

Tercer Premio. Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Accésit especial del jurado (100.000 ptas.).

Independientemente de los premios, los participantes en el concurso, y en caso de que los proyectos no los desarrolle la oficina técnico municipal, tendrán preferencia para el encargo de la redacción total o parcial de los proyectos de obra que en aplicación de las ideas presentadas se desarrollen sobre dicha antigua travesía.

Los ingresos que generen la inscripción de los participantes se destinarán a sufragar parte de los gastos originados por el presente concurso.

Los Palacios y Villafranca, 17 de junio de 1996.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA ALTA DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 1812/96).

La Asamblea de Concejales reunida a los efectos establecidos en el artículo 44.3 a) de la Ley 7/1985, el día 3 de mayo de 1993, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios de la Vega Alta de Sevilla", el cual ha sido redactado por la Comisión de Estudios designada al efecto por la Asamblea de Concejales, para la prestación mancomunada de las actividades y servicios relacionados con el desarrollo socioeconómico y cultural de la zona que afecta a su ámbito territorial, formada por los municipios de Peñaflores, Alcolea del Río, Villanueva del Río y Minas y Lora del Río; todos ellos de la provincia de Sevilla y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exponiendo el expediente administrativo a información pública durante el plazo de treinta días que será anunciada simultáneamente en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitiendo simultáneamente el Proyecto de Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios de la Vega Alta de Sevilla" al Consejo Andaluz de Municipios y a la Diputación Provincial de Sevilla, para que informen en el plazo de tres meses; pudiéndose, durante el plazo de treinta días citado, presentar por los que se consideren afectados las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas ante cualquiera de los Ayuntamientos».

Se expone al público dicho acuerdo y su expediente durante el plazo de un mes para su información pública y para que los que se consideren afectados puedan presentar ante cualquiera de los Ayuntamientos promotores las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Dichos Estatutos se considerarán aprobados provisionalmente por la Asamblea si no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, ni propuesta de modificación por el Consejo Andaluz de Municipios ni por la Diputación Provincial de Sevilla.

Peñaflores, 13 de mayo de 1996.- El Presidente de la Asamblea de Concejales y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñaflores, Moisés Ruiz García.

CP GREGORIO MARAÑÓN

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 631/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Juan Francisco Molina Aguilar, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Gregorio Marañón.

La Cala del Moral, 21 de febrero de 1996.- El Director, Salvador Navas Rico.

IB CELIA VIÑAS

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller (BUP). (PP. 1876/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller (BUP) de don José Gutiérrez Matarín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Celia Viñas.

Almería, 23 de mayo de 1996.- El Director, Andrés Perales García.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre 19.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias La General. (PP. 2264/96).

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 5.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 20 de junio de 1996, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de emisión: 24 de junio de 1996.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 24 de junio de 1996 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 24 de diciembre de 1996, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 6,25% primer año, 6,75% segundo año y 7,25% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 24 de junio y 24 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 24 de diciembre de 1996 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 24.6.96.

Precio de la emisión: A la par, esto es 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 24 de junio de 1999, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la entidad emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal.

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados: Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Asimismo, puede pasarse consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 21 de junio de 1996.

NOTARIA DE DON JUAN PINO LOZANO

ANUNCIO de subasta. (PP. 2257/96).

En Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a treinta de mayo de 1996.

Por la presente hago saber: Que en esta Notaría con domicilio en calle Doctor Domingo Gallego núm. 2, y ante mí se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria con número 2/1996, a instancia como parte acreedora de la entidad «El Monte» contra doña María Luisa Laguna Vaquero y herederos de don Joaquín Rodríguez Mayorga, como parte deudora, sobre la siguiente finca sita en este término:

- Descripción: Urbana, casa sita en calle Sevilla, número 18 de esta Villa, con una superficie de 122 metros cuadrados.

- Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla): Tomo 615, Libro 78, Folio 189, Finca 2.578, Inscripción 9.ª

Condiciones de la subasta:

A) Lugar, días y hora: Todas en esta Notaría a las 12 horas en los días siguientes:

Primera subasta: 14 de agosto de 1996.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: 25 de septiembre de 1996.

Licitación mejora: 2 de octubre de 1996.

B) Tipo: En la 1.ª subasta: 11.000.000 ptas; en la 2.ª el 75%, y en la 3.ª sin tipo alguno.

C) Información: La documentación y certificación registral pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y demás asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes tras la ejecución.

D) Consignación previa: Todos los postores -salvo la parte acreedora deberán consignar previamente en esta Notaría el 30% o el 20% del tipo según las subastas (1.ª y 2.ª o 3.ª, respectivamente).

Las Cabezas de San Juan (Sevilla), 30 de mayo de 1996

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.